Naciones Unidas A/C.3/62/3

Asamblea General

Distr. general
22 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tercera Comisión
Tema 70 b) del programa
Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Nota verbal de fecha 17 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de referirse al párrafo 23 del informe de éste titulado "Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo" (A/62/298).

En el citado párrafo del informe se menciona, de manera errónea, a la organización terrorista PKK como "Partido Comunista del Kurdistán". El PKK es una organización terrorista proscrita, en su condición de tal, por una serie de países y organizaciones internacionales, entre los que se cuentan los Estados Unidos de América y la Unión Europea. Dicha organización mantiene, desde hace más de 20 años, una malévola campaña terrorista contra intereses turcos, tanto en Turquía como en el extranjero, que ha arrebatado la vida a casi 35.000 personas. Su financiación procede principalmente del tráfico de estupefacientes y el contrabando de armas, además de la extorsión, el blanqueo de capitales, la delincuencia organizada y otras varias actividades ilegales. El dinero que se recauda mediante esas actividades se destina a financiar los atentados que perpetra esa organización terrorista.

Además, en el párrafo 23 del citado informe, se ofrece información que puede malinterpretarse en el sentido de que los delincuentes que sean extraditados a Turquía pueden correr el riesgo de sufrir malos tratos. Turquía ha adoptado una "política de tolerancia cero" con respecto a la tortura y los malos tratos, cuyo éxito ha sido reconocido, en particular por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes. Por consiguiente, dicho párrafo induce a engaño, habida cuenta de que los logros de Turquía en lo que respecta a erradicar la tortura han sido ampliamente elogiados por las instituciones

07-55776 (S) 251007 261007

internacionales competentes. Se adjunta a la presente nota otra nota informativa sobre la política turca de lucha contra la tortura y los malos tratos (véase el anexo).

La Misión Permanente de Turquía agradecería a Vuestra Excelencia que hiciera distribuir la presente nota verbal y su anexo como documento del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 70 b) de su programa.

Anexo de la nota verbal de fecha 17 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Nota informativa

Política de Turquía de lucha contra la tortura y los malos tratos

La lucha contra la tortura y los malos tratos sigue siendo una de las cuestiones prioritarias del actual proceso de reforma de Turquía. La "política de tolerancia cero" adoptada para luchar contra la tortura y los malos tratos pone de manifiesto, sin duda alguna, la determinación que tiene el Gobierno turco de avanzar en esa dirección.

En consonancia con esa política de tolerancia cero, se ha aprobado, en los últimos años y dentro del proceso general de reforma, un conjunto amplio de leyes y se han logrado progresos considerables en cuanto a aplicar las medidas aprobadas a tal fin.

Turquía es parte en todos los instrumentos internacionales pertinentes, tanto de los foros regionales como de los mundiales, y mantiene, como es su deber, una cooperación estrecha y constructiva con los mecanismos especiales de las organizaciones internacionales encargados de luchar contra la tortura y los malos tratos, entre los que destacan el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes y el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas.

Turquía pasó a ser parte en la Convención Europea sobre la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes el 1º de febrero de 1989 y, en virtud de ello, reconoció la competencia del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes, órgano encargado de vigilar el cumplimiento de la Convención, que constituye, hasta la fecha, el mecanismo más avanzado en este ámbito. Según lo dispuesto en la Convención, las delegaciones del Comité Europeo gozan de acceso libre a los lugares de detención y tienen derecho a entrar en ellos sin restricciones. En principio, los informes del Comité son confidenciales, salvo que el país de que se trate autorice su publicación. En pro de la transparencia, Turquía decidió, en 2001, autorizar la publicación de todos los informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes acerca del país, que se pueden consultar en el sitio web de dicho órgano.

El éxito de la política de tolerancia cero, en particular, y las reformas ejecutadas en relación con la legislación pertinente merecieron el reconocimiento del propio Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes ya en 2004. La Presidenta del Comité, en la declaración que formuló ante el Comité de Delegados de los Ministros del Consejo de Europa el 13 de octubre de 2004, recalcó lo siguiente con respecto a los logros de Turquía en la lucha contra la tortura y los malos tratos:

> "… el marco legislativo y reglamentario necesario para combatir, de manera efectiva, la tortura y otras formas de malos tratos ... ha quedado implantado y, en honor de la verdad, **sería difícil encontrar un Estado miembro del**

Consejo de Europa que tuviera una normativa más avanzada en este ámbito ...”

En el último informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes, que se hizo público en septiembre de 2006, se subrayó también la eficacia de la política de tolerancia cero adoptada por el Gobierno de Turquía para luchar contra la tortura y toda forma de malos tratos.

Asimismo, en el seno de las Naciones Unidas, Turquía cumple las obligaciones que ha contraído en su condición de parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. A este respecto, Turquía, asimismo, firmó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura el 14 de septiembre de 2005, en Nueva York, durante la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre el mismo tema, como prueba de su voluntad de fortalecer sus mecanismos nacionales de derechos humanos y los mecanismos internacionales conexos.

La firma de ese instrumento fue un nuevo avance en la aplicación de la política de tolerancia cero adoptada por Turquía para luchar contra la tortura y los malos tratos. El proceso de ratificación se halla en curso aún y, dentro de él, se estudian debidamente las posibles modalidades de creación de mecanismos nacionales de vigilancia de carácter independiente. También se toma en consideración, dentro de dicho proceso, la labor relacionada con la constitución de mecanismos nacionales de vigilancia de carácter independiente que hayan realizado otros países. Asimismo, el actual proceso comprende el entablar contactos con la sociedad civil, para preguntar a las organizaciones no gubernamentales competentes su opinión con respecto a la constitución de mecanismos de vigilancia independientes.

Además, dentro del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, Turquía, en su condición de país que ha cursado una invitación de carácter permanente a los encargados de los procedimientos especiales de la Organización, mantiene una estrecha colaboración tanto con los relatores especiales como con los grupos especiales de los mecanismos extraconvencionales de la Organización que se ocupan de cuestiones relacionadas con la lucha contra la tortura y los malos tratos.

Como se aprecia claramente a la vista de lo anterior, el Gobierno y la administración de Turquía siguen aplicando, con la firmeza y la determinación debidas, la política de tolerancia cero para luchar contra la tortura y los malos tratos, por medio de una cooperación estrecha y constructiva con las organizaciones y los mecanismos internacionales competentes.